

**DICTAMEN POR EXCEPCION DE LEY DE LA ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO AD/COBAEV/0015/07 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE DE FIN DE AÑO PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Ver., A los 14 días del mes de diciembre del año dos mil siete, reunida la comisión constituida por los CC. **L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMENEZ**, Director Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; **C.P. YESIKA DEL ROSARIO MARTÍNEZ GUZMÁN**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; **LIC. JOSÉ CARLOS BERRONES SANFILIPO**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; todos ellos servidores públicos, para dictaminar la excepción de ley de la **ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO AD/COBAEV/015/07 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE DE FIN DE AÑO PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ** han tenido por:

**VISTAS.**

Para dictamen de excepción de ley de la **ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO AD/COBAEV/015/07 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE DE FIN DE AÑO PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, con fundamento en los artículos 26 fracción III, 40 párrafo segundo, 41 fracción I, III y V, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 49 del reglamento de la misma Ley:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la celebración de la presente Adjudicación Directa se encuentra debidamente fundamentada en el Artículo 41 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Artículo 41. Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: "V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a los estrictamente necesario para afrontarla".

**SEGUNDO.-** El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la entidad federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo que

fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación, el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley Federal de Educación. Por lo anterior y como un incentivo al esfuerzo de los trabajadores administrativos y docentes, debido a la navidad Y fin de año, el Organismo contratará el servicio de banquete para ofrecerles a los trabajadores y sus familias una comida de fin de año, celebrando así los logros importantes producto del esfuerzo de los mismos.

**TERCERO.-** Que el evento se celebra todos los años y tiene por finalidad estimular los valores de los trabajadores e incentivarlos con una comida y brindis de fin de año, por todos los logros obtenidos producto del esfuerzo y dedicación de los mismos, reunión en la cual se da cumplimiento al artículo 140 del contrato colectivo de trabajo y se sortean los obsequios de navidad y fin de año. .

**CUARTO.-** Que mediante oficio signado por la C. Erika Ayala Rios, Secretaria Ejecutiva del Sindicato Único de Trabajadores del COBAEV, solicita que el Organismo lleve a cabo un banquete de fin de año para los Trabajadores.

**QUINTO.-** Que por lo señalado en el artículo tercero, en donde se señala que el evento se celebra todos los años y tiene por finalidad estimular los valores de los trabajadores del COBAEV e incentivarlos con una comida y brindis de fin de año COBAEV, así como también el evento de sorteo de obsequios por motivo de navidad y fin de año para estos , en cumplimiento del artículo 140 del contrato colectivo, no es posible al “**ORGANISMO**” obtener los servicios objeto del presente dictamen, mediante el procedimiento de Licitación Pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad, ya que el último día de labores es el 20 de diciembre fecha límite en la que deberá realizarse el banquete de fin de año para los trabajadores del COBAEV, así también el evento del sorteo de obsequios por motivo de navidad y fin de año

**SEXTO.-** Que el número de asistentes a la comida- brindis será de 700 personas aproximadamente, entre trabajadores, familiares de los trabajadores e invitados especiales.

**SEPTIMO.-** Que primeramente se procedió a localizar local para la celebración de la reunión con capacidad suficiente y en ubicación idónea para los trabajadores de COBAEV, localizando como disponible el salón la Criolla en la Exhacienda Lucas Martín para el día 18 de diciembre del presente año.

**OCTAVO.-** Que debido a la disponibilidad presupuestal, a la infraestructura de restaurantes que ofrece la ciudad de Xalapa, Veracruz, y a los requerimientos para este evento, resulta justificado realizar una adjudicación directa, ante la inexistencia de un proveedor de servicios de alimentos que cubra en tiempo y forma lo requerido dentro del presupuesto asignado para la actividad.

**NOVENA.-** Que el proveedor que cuenta con la infraestructura indispensable para satisfacer los requerimientos solicitados dentro del presupuesto autorizado, dentro de las normas de diseño, servicio, calidad e higiene en la fecha y plazo del compromiso laboral lo es la empresa **BANQUETES Y DISEÑOS ANGEL PERALTA, S.A. DE C.V.**, quien cuenta con la experiencia en el ramo de banquetes para eventos, comprometiéndose con el Organismo a prestar un Servicio de calidad, Higiénico, suficiente y nutritivo, a los asistentes en el evento, dicho servicio lo prestará en el salón la Criolla de la Exhacienda Lucas Martin.

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado, creado por Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado el 30 de julio de 1988 y está legalmente facultado para la celebración de este acto de acuerdo al Artículo 1º del mismo y el Artículo 1 fracción IV, 3, 5, 6, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la excepción de ley de LA **ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO AD/COBAEV/015/07 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE DE FIN DE AÑO PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado de conformidad con el artículo 40 de la ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Publico.

**TERCERO.-** Que el servicio en cuestión es la contratación del servicio de alimentos, loza, cristalería, mantelería, meseros entre otros para la reunión de sorteo y entrega de obsequios por motivo de navidad y fin de año para los trabajadores de Oficinas Centrales del COBAEV y que:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 1 fracción IV, 3, 5, 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es de resolverse y:

### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la propuesta presentada por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las



# **Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**

## **Dirección Administrativa**

especificaciones solicitadas por el Organismo y asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar en la forma siguiente:

**SEGUNDO.-** Se apercibe a la empresa **BANQUETES Y DISEÑOS ANGEL PERALTA, S.A. DE C.V.**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el contrato respectivo dentro de un término de 5 días naturales, a partir de la notificación del pedido respectivo.

**TERCERO.-** Notifíquese a la Contraloría Interna del COBAEV.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para dictaminar la excepción de ley de de **LA ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO AD/COBAEV/015/07 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE DE FIN DE AÑO PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen todos los que en él intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al alcance y margen todos los participantes para debida constancia.

**LAE. JORGE ALFREDO ARTIGAS  
JIMÉNEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**C.P. YESIKA DEL ROSARIO MARTINEZ  
GUZMAN**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. JOSE CARLOS BERRONES  
SANFILIPO**

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE PROCEDENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO AD/COBAEV/015/07 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE DE FIN DE AÑO PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ